

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO, 04 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1274

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. POR DECRETO ALCALDICIO N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE A DON RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

CONSIDERANDO, Las necesidades de mejorar el sistema de calefacción de las salas de clases para los alumnos que asisten a la Escuela Rural Julio Mohr S. ya que se amplió la matrícula y por ende se debe habilitar otro espacio.

AUTORÍCESE, La compra de materiales de una combustión lenta para la salas de clases de la Escuela Rural Julio Mohr S. de la Comuna de San Pablo por un monto igual o inferior a 10 UTM.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/cca
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM